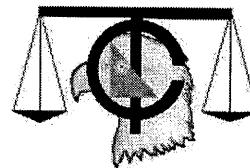
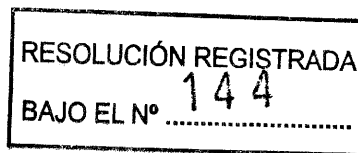




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 02 JUN 2016

VISTO: El expediente Letra TCP-DA Na 173/2015 caratulado "S/PROYECTO DE PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS AÑO 2016"; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 1061 se aprobó el Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2016.

Que mediante Decreto Provincial N° 0011/2016, se aprobó la distribución Analítica de Crédito de la Administración Pública Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados y de la Seguridad Social para el Ejercicio 2016), según lo expresado en el Anexo I que integra dicho acto.

Que mediante la Resolución de n° 35/2016 se aprobó la distribución presupuestaria, el plan de obra y la planta de personal para el ejercicio económico 2016.

Que mediante el Expediente Letra TCP-DA N° 133/2016, se tramita la incorporación a planta transitoria de dos administrativos, en el ámbito de la Dirección de Administración.

Que se considera pertinente y necesario efectuar la modificación de la distribución de la planta de personal aprobada mediante la citada Resolución Plenaria, conforme el anexo I de la presente, para la incorporación de ambos agentes.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° inciso “d” de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de la distribución de la planta de personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, el que forma parte de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, con copia certificada de la presente, a la Dirección General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, Publicar en el Boletín Oficial, Notificar a la Dirección de administración, con remisión de las actuaciones. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 144 / 2016

TCP
Confeccionó
CG
Controló
Corrigió
MD

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

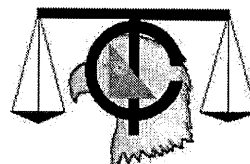
C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 144



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I RESOLUCIÓN PLENARIA N° 144

/2016

Denominación	Cantidad de cargos	
PLANTA PERSONAL		
AUTORIDADES SUPERIORES		7
VOCALES	3	
SECRETARIOS	2	
PRO SECRETARIOS	2	
PERSONAL SUPERIOR		53
CONTADORES FISCALES	26	
CUERPO DE ABOGADOS	19	
PROFESIONALES DE OTRAS DISCIPLINAS	6	
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	1	
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	1	
PERSONAL DE GABINETE		12
RELATORES	6	
ASESOR LEGAL	1	
ASESOR INFORMÁTICO	1	
SECRETARIOS	4	
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO		80
REVISOR DE CUENTAS	53	
ASISTENTE O SECRETARIO	11	
ADMINISTRATIVO	11	
PROCURADOR	1	
TÉCNICO EN INFORMÁTICA	4	
PERSONAL DE MAESTRANZA		2
MAESTRANZA	2	
TOTAL		154

TCP
Confeccionar:
CC
Controlar:
Corrigió
MY

Dr. Domingo Sebastián PANT
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Julio DEL VAL
C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"